

ANEXO CONDICIONES Y TARIFAS BANCA PERSONAS

Las presentes tarifas son las actualmente vigentes. Lo anterior es sin perjuicio de las tarifas que el cliente pudo haber acordado y firmado con el Banco al momento de suscribir su contrato de productos y servicios Bci.

1.- Comisiones y Condiciones Planes Cuenta Corriente

1.1 Plan Preferencial

Nombre del Plan	Requisitos para acceder y pertenecer al plan	Comisión Mensual UF con IVA incluido		Periodo de gracia
Plan Preferencial	Renta líquida mensual mayor o igual a \$4.000.000.-	Base	0,21	3 meses
		Especial 1	0,00	
Condiciones por tipo de Comisión				
Base	Tenencia de Plan: Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito conjuntamente.			
Especial 1	Tenencia de Plan más al menos una de las siguientes condiciones al último día hábil bancario del mes: Abono Recurrente. La suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones, es mayor o igual a \$2.500.000.- Abono de Remuneraciones Inversiones mayor o igual a \$10.000.000.-			

1.2 Plan Bci Plus

Nombre del Plan	Requisitos para acceder y pertenecer al plan	Comisión Mensual UF con IVA incluido	
Plan Bci Plus	Renta líquida mensual desde 16 UF	Base	0,30
		Especial 1	0,15
Condiciones por tipo de Comisión			
Base	Tenencia de Plan: Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito conjuntamente.		
Especial 1	Tenencia de Plan más Abono de Remuneraciones al último día hábil bancario del mes.		

1.3 Plan Universitario

Nombre del Plan	Requisitos para acceder y pertenecer al plan	Comisión Mensual UF con IVA incluido	
Plan Universitario	Cursar carrera universitaria. Sin renta. Edad igual o menor a 28 años	Base	0,08
		Especial 1	0,00
Condiciones por tipo de Comisión			
Base	Tenencia de Plan: Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito conjuntamente.		
Especial 1	Tenencia de Plan más Abono Recurrente + 4 transacciones Tarjeta de Crédito y/o Tarjeta Débito. Se considerará que el cliente cumple con el abono recurrente cuando la suma de todos los abonos voluntarios depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente, menos las devoluciones de comisiones, es mayor o igual a \$50.000.-		

TARIFARIO BCI COMISIONES PERSONAS

1.4 Plan Independiente

Nombre del Plan	Requisitos para acceder y pertenecer al plan	Comisión Mensual UF con IVA incluido	
Plan Independiente	Sólo clientes que tengan el carácter de trabajador independiente, entendiéndose por tal a quién no tiene un contrato de trabajo vigente con algún empleador	Base	0,30
		Especial 1	0,15
Condiciones por tipo de Comisión			
Base	Tenencia de Plan: Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito conjuntamente.		
Especial 1	Cumplir Base más Abono Recurrente. Se considerará que el cliente cumple con el abono recurrente cuando la suma de todos los abonos depositados en la cuenta corriente asociada al plan del cliente es mayor o igual a \$1.000.000, no considerándose por tal las devoluciones de comisiones.		

1.5 Plan Convenio BciPlus+

Nombre del Plan	Requisitos para acceder y pertenecer al plan	Comisión Mensual UF con IVA incluido	
Plan Convenio BciPlus+	Pertenecer a Empresa en Convenio con Bci. Abono de Remuneraciones en Cuenta Bci	Base	0,30
		Especial 1	0,00
Condiciones por tipo de Comisión			
Base	Tenencia de Plan: Cuenta Corriente, Línea de Sobregiro, Tarjeta/s de Crédito y Tarjeta de Débito conjuntamente.		
Especial 1	Cumplir Base mas Abono de Remuneraciones. El abono de remuneración se identificará en el estado de cuenta, con la glosa "Abono de Remuneraciones" o "Pago PNOL" y debe haberse efectuado durante el mes inmediatamente anterior a aquel en que se aplicará la Tarifa Especial 1		

2.- Consideraciones Importantes

Generales

1. Las presentes comisiones son las actualmente vigentes. Lo anterior es sin perjuicio de las comisiones particulares que el cliente pudo haber acordado con el Banco, al momento de suscribir su contrato de productos y servicios BCI.
2. La comisión mensual por plan incluye los costos de administración asociados a los siguientes productos
 - Cuenta Corriente en moneda nacional
 - Línea de Sobregiro
 - Tarjeta de Crédito Visa / Mastercard (*)
 - Tarjeta de Débito

(*) A excepción de Tarjetas Aadvantage asociadas a planes distintos a Plan Bci/Aadvantage. Detalle tarifas en Estructura de Comisiones para tarjetas de Crédito Bci.

3. Para el cálculo requerido para determinar el cumplimiento de las Condiciones de Tarifa Especial, se contabilizará el mes calendario hasta el último día hábil del mes a las 14:00 horas.
4. En caso de pérdida y/o no cumplimiento de las condiciones y/o requisitos para cada tarifa Especial deberá pagar la tarifa que corresponda a partir del mes siguiente. En caso de pérdida de las condiciones para la tarifa base deberá pagar la tarifa pizarra para cada producto y/o servicio correspondientes al detalle que se indica en el apartado "Valores de los servicios por separado". En caso de perderse una de las condiciones Especiales 1 y/o 2, serán aplicadas las condiciones "Base" del Plan. Estas tarifas se mantendrán vigentes mientras el Cliente cumpla la totalidad de las condiciones exigidas para cada tipo de tarifa. El cambio de una de estas condiciones por parte del cliente generará una actualización en su plan y por ende en la tarifa cobrada, en base a sus nuevas características y planes vigentes al momento de la pérdida de dicha condición.
5. Las condiciones establecidas en el Plan Universitario finalizan al cumplir el cliente 30 años de edad. En tal caso, el cliente podrá optar a otro plan que el banco pueda ofrecerle y se encuentre vigente.
6. Cualquiera sea el Plan de Cuenta Corriente contratado, en el caso que el Cliente presente durante los últimos 12 meses, 6 o más protestos, sobregiros no pactados o morosidades con el Banco, la comisión del plan será Tarifa Base sin tener acceso a Tarifas Especiales
7. Para los efectos de lo dispuesto en los párrafos precedentes, las devoluciones de comisiones que el banco pueda realizar, cualquiera sea la causa, no se considerarán como un abono que deba contarse para el cálculo de los montos depositados en la cuenta corriente.
8. El abono de remuneraciones señalado en el tarifario de planes Bci aquí expuesto, corresponde al servicio contratado por su empleador con cualquier institución bancaria (reconocido como servicio transfer) para el depósito del sueldo mensual en la cuenta corriente asociada al plan contratado por el cliente. Asimismo, se considerará abono de remuneraciones, aquellos casos en que su empleador, no habiendo contratado con alguna entidad bancaria el servicio transfer antes referido, hubiere sin embargo contratado con BCI el servicio de Pago de Nómina en Línea, siempre que el depósito de su remuneración mensual se efectúe en su cuenta corriente asociada al plan de servicios contratados con BCI durante el mes inmediatamente anterior a aquel en que se aplicará la Tarifa Especial.

3.- Condiciones de Líneas

3.1 Líneas de Sobregiro (LSG)

Vigencia y renovación de la Línea: Anual, con renovación automática.

Tasa de Interés: TIC (i) más spread LSG mensual (ii).

(i) Aplica TIC para operaciones no reajustables en moneda nacional 90 días o más, inferiores o iguales al equivalente de 200 unidades de fomento. Para Banca Preferencial y Privada aplica TIC para operaciones no reajustables en moneda nacional de 90 días o más, inferiores o iguales al equivalente de 5.000 unidades de fomento. Información disponible el sitio www.cmfchile.cl

(ii) Spread LSG mensual 2,15 % Planes: BciPlus+, Independiente, Convenio Bciplus+
1,20 % Planes: Preferencial

4.- Estructura de Comisiones Tarjetas de Crédito

4.1 Comisión de Administración Anual

Esta comisión está compuesta por los siguientes 2 conceptos, que se cobrarán en períodos semestral y mensual, según se señala:

4.1.1 Cobro Semestral

Visa Universal	UF 0,90	Mastercard Black OpenSky	UF 2,80
Visa Classic	UF 0,90	MastercardPlatinumOpenSky, Visa PlatinumOpenSky	UF 1,55
Bci Visa Simple, Visa Clásica	UF 0,00	Mastercard Gold OpenSky, Visa Gold OpenSky	UF 1,45
Visa Gold,Mastercard Gold	UF 1,45	Bci / AAdvantage® Visa Gold	UF 1,80
Visa Platinum,Mastercard Platinum	UF 1,55	Bci / AAdvantage® Visa Signature	UF 2,20
Visa Golf Chile, Visa Carbono Neutral	UF 1,55	Bci / AAdvantage® Visa Infinite	UF 3,20
Visa Signature, Mastercard Black	UF 2,20	Bci / AAdvantage® Mastercard Black	UF 2,20
Visa Signature OpenSky	UF 2,20	Visa Empresario	UF 1,30
Visa Infinite OpenSky	UF 3,20	Mastercard Business Empresario	UF 1,30
BciPlus Visa Classic	UF 1,00	BciPlus Visa Signature	UF 2,20
BciPlus Visa Gold, BciPlus Mastercard Gold	UF 1,80	BciPlus Mastercard Black	UF 2,20
BciPlus Visa Platinum, BciPlus Mastercard Platinum	UF 2,00	BciPlus Visa Infinite	UF 3,20

Consideraciones Importantes

Este cobro aplica semestre vencido y está sujeto a descuento de acuerdo al consumo promedio mensual en pesos de la tarjeta. Promedio de Compra Mensual últimos 6 meses: Entre UF 7 y UF 10 = 50% de descuento. Mayor a UF 10 = 100% de descuento

Para las tarjetas Bci / AAdvantage® Visa Gold, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Mastercard Black y Bci / AAdvantage® Visa Infinite, aplica: Promedio de Compra Mensual últimos 6 meses: Entre UF 20 y UF 40 = 50% de descuento. Mayor a UF 40= 100% de descuento.

Para las tarjetas de crédito BciPlus Visa Classic, BciPlus Visa Gold, BciPlus Visa Platinum, BciPlus Mastercard Gold, BciPlus Mastercard Platinum, aplica: Promedio de Compra Mensual últimos 6 meses: Entre UF 7 y UF 13 = 50% de descuento. Mayor a UF 13= 100% de descuento.

Para las tarjetas de crédito BciPlus Visa Signature, BciPlus Visa Infinite, BciPlus Mastercard Black, aplica: Promedio de Compra

TARIFARIO BCI COMISIONES PERSONAS

Mensual últimos 6 meses: Entre UF 20 y UF 40 = 50% de descuento. Mayor a UF 40= 100% de descuento.

Adicionalmente, si el cliente mantiene un Plan de Cuenta Corriente en Bci obtiene 100% de descuento permanente en este cobro, aún cuando no haya usado la tarjeta o lo haya hecho por compras inferiores a los montos antes indicados, aplicándose sólo la comisión del Plan de Cuenta Corriente. Este descuento no aplica para las tarjetas Bci / AAdvantage® Visa Gold, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Mastercard Black, Bci / AAdvantage® Visa Infinite que se emitan con un Plan de Cuenta Corriente diferente al Plan Bci / AAdvantage®.

4.1.2 Cobro Mensual Cobro mensual de UF 0,10. Excepto para las siguientes tarjetas:

Bci Visa Simple	UF 0,12	Visa Clásica	UF 0,07
Bci / AAdvantage® Visa Gold	UF 0,09	Visa InfiniteOpenSky	UF 0,15
Bci / AAdvantage® Visa Signature	UF 0,13	Mastercard Black OpenSky	UF 0,13
Bci / AAdvantage® Visa Infinite	UF 0,15	Mastercard Business Empresario	UF 0,12
Bci / AAdvantage® Mastercard Black	UF 0,13	BciPlus Visa Signature	UF 0,23
BciPlus Visa Classic	UF 0,14	BciPlus Mastercard Black	UF 0,23
BciPlus Visa Gold, BciPlus Mastercard Gold	UF 0,14	BciPlus Visa Infinite	UF 0,30
BciPlus Visa Platinum, BciPlus Mastercard Platinum	UF 0,17		

La tarjeta estará exenta de este cobro si no presenta uso durante el período de facturación. Esto es, no haber realizado transacciones de compras y/o avances y no mantener deuda vigente.

4.2 Comisiones Transaccionales

4.2.1 Avances UF 0 Avance en Chile
 UF 0,23 Avance de Efectivo en Extranjero
 UF 0,30 Avance de Efectivo en Extranjero aplica para Tarjetas de Crédito:
 Bci / AAdvantage® Visa Gold, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Mastercard Black, Bci / AAdvantage® Visa Infinite, Visa InfiniteOpenSky, Mastercard Black OpenSky.

4.2.2 Compras en Extranjero: 2,5% sobre el monto de la compra

No aplica para Tarjetas de Crédito: Visa PlatinumOpenSky, Visa Signature, Visa SignatureOpenSky, Visa InfiniteOpenSky, MasterCard Black, Mastercard Black OpenSky, Bci / AAdvantage® Visa Signature, Bci / AAdvantage® Visa Infinite, Bci / AAdvantage® Mastercard Black, BciPlus Visa Classic, BciPlus Visa Gold, BciPlus Mastercard Gold, BciPlus Visa Platinum, BciPlus Mastercard Platinum, BciPlus Visa Signature, BciPlus Mastercard Black, BciPlus Visa Infinite.

Consideraciones Importantes

Estas comisiones aplican para las Tarjetas de Crédito Visa y Mastercard emitidas por Bci y tienen vigencia mínima de 6 meses. El banco se reserva el derecho de modificarlas sujeto a las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF Chile).

Para el cálculo de comisiones por Compras en el Extranjero, las cuales están expresadas en porcentaje del monto de la compra, se utiliza como base de conversión (dólar a pesos), el dólar observado a la fecha en que la compra es informada al procesador.

Para la aplicación del descuento por consumo promedio mensual sólo se consideran compras en Chile.

Los cobros son realizados en pesos. Para el cálculo de las comisiones expresadas en UF se aplica como base el valor de la UF al primer día del mes en curso.

TARIFARIO BCI COMISIONES PERSONAS

5.- Valores de Productos y Servicios por separado

En el evento en que el Cliente no contratase un Plan y decidiese contratar **uno o más productos o servicios por separado**, los valores de cada uno de ellos serán los siguientes:

5.1 Cuenta Corriente Moneda Nacional: Comisión de Mantención

Saldo Promedio Mensual	Comisión Mensual IVA incluido
Mayor/Igual a UF 0 y Menor a UF 11	UF 2,380
Mayor/Igual a UF 11 y Menor a UF 17	UF 1,666
Mayor/Igual a UF 17 y Menor a UF 25	UF 0,952
Mayor/Igual a UF 25 y Menor a UF 35	UF 0,357
Mayor/Igual a UF 35	Exento

5.2 Línea de Sobregiro

Tipo de Comisión	Comisión Anual en UF (exenta de IVA)
Comisión de Administración Anual	UF 2,7

En el evento de contratar el Seguro con el Banco afecta a contratos con Planes y Línea de Sobregiro sin Plan. Estos valores son fijados directamente por la Compañía de Seguros y por lo tanto podrán ser modificados en el futuro por ella.

5.3 Tarjetas de Crédito Bci

Las Tarjetas de Crédito Bci cuentan con su detalle de tarifas y condiciones contenidas en el apartado 5. Estructura de Comisiones Tarjetas de Crédito.

5.4 Comisiones Tarjeta de Débito Asociada a Cuenta Corriente

Tipo de Comisión	Comisión
Comisión de Administración Anual	UF 3,9984 IVA Incluido
Comisión por Giro (Uso ATM) en el extranjero (TRX)	UF 0,10 (*) (**)
Comisión Compras Internacionales (en línea y presencial)	1,51% sobre el monto de compra (*) (**)

(*) Para la conversión de dólares a pesos y para el cálculo de comisiones por compras en el extranjero, se utilizará, como base de conversión el dólar observado a la fecha en que la compra es informada por la Marca Visa al Bci.

(**) El monto de estas adquisiciones será en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y será debitada en pesos con cargo a los saldos disponibles en la cuenta corriente del usuario. El valor del dólar será fijado por el banco según el dólar observado a las 9:45 hrs. el cual aplica desde las 14:00 hrs del mismo día hasta las 13:59 hrs del día siguiente hábil, hora chilena. Si la moneda de origen de la compra es distinta del dólar, será convertida a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el tipo de cambio utilizado por Visa al momento de la compra.

5.5 Comisiones Asociadas a Cuenta Corriente Moneda Extranjera

Tipo	Comisión
Mantención de Cuenta corriente (Saldo promedio bajo UF 57)	UF 1,785 IVA incluido / Mes
Mantención de Cuenta corriente (Saldo promedio superior UF 57)	No Aplica
Mensaje Swift Remesa y/o Consulta al exterior solicitado por cliente	US\$ 11,9 IVA incluido por evento
Emisión Cheque Bancario	US\$ 29,75 IVA incluido por evento

TARIFARIO BCI COMISIONES PERSONAS

Cartola Electrónica (MT 940 y TXT) por cuenta a informar-descargar	UF 1 Mensual
--	--------------

6.- Comisiones por Transacciones Internacionales de Tarjeta de Débito Asociada a Cuenta Vista

Tipo de Comisión	Comisión
Comisión por Giro (Uso ATM) en el extranjero (TRX)	UF 0,10 (*) (**)
Comisión Compras Internacionales (en línea y presencial)	1,51% sobre el monto de compra (*) (**)

(*) Para la conversión de dólares a pesos y para el cálculo de comisiones por compras en el extranjero, se utilizará, como base de conversión el dólar observado a la fecha en que la compra es informada por la Marca Visa al Bci.

(**) El monto de estas adquisiciones será en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y será debitada en pesos con cargo a los saldos disponibles en la cuenta vista del usuario. El valor del dólar será fijado por el banco según el dólar observado a las 9:45 hrs. el cual aplica desde las 14:00 hrs del mismo día hasta las 13:59 hrs del día siguiente hábil, hora chilena. Si la moneda de origen de la compra es distinta del dólar, será convertida a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el tipo de cambio utilizado por Visa al momento de la compra.

7.-Comisiones por otros servicios

Tipo	Comisión (IVA Incluido)
Comisión por mesón (evento): Cartola Histórica, Cartola Adicional, minicartola y consulta de saldo	Sin Costo
Comisión por Visualización Cartola histórica Web Cobro para toda cartola histórica desde la cuarta emitida hacia atrás, quedan libre de cobro las tres primeras cartolas generadas.	UF 0,01488
Comisión por visualización de Cheques Web	\$ 119 pesos
Comisión estado cuenta corriente vía FAX (Válido para regiones y área metropolitana)	UF 0,0833
Comisión por uso de cajeros automáticos de Otros bancos	Sin Costo
Orden de no pago: Robo, Hurto, extravío, falsificación de firma y alteración de suma o beneficiario. Otras Causales. Comisión por transferencia de fondos (por evento)	Sin Costo
Autorización de firma de contrato cuenta corriente por Notario Público (Al momento de apertura de la cuenta corriente)	\$ 2.600 (*)
Emisión Vale Vista Clientes	UF 0,357
Emisión Vale Vista No Clientes	UF 0,714

(*) Valor referencial según notaría

8.- Gastos Notariales

La contratación de productos está asociada a cobros por concepto de Notario con la finalidad de legalizar los contratos y/o documentos involucrados (autorización de firmas en contrato cuenta corriente y en pagaré línea de sobregiro). Valor referencial sujeto a variables tales como: número de documentos a formalizar, zona geográfica y notario público que autorizará el documento.

Modalidad de contratación	Total Gasto Notario Referencial
Plan	\$5200
Cuenta Corriente Monoproducto	\$2600
Línea de Sobregiro Monoproducto	\$2600

9.-Reajustabilidad de las Tarifas

Las tarifas antes indicadas se reajustarán en el mes de abril de cada año en el valor equivalente a la variación positiva que haya experimentado el Índice de Remuneraciones Real (IR Real) en el año calendario anterior, según publicación efectuada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

A falta del referido Índice, las tarifas se reajustarán anualmente en el equivalente de **UF 0,246**.